

INFORME DE AUDITORIA INTERNA I.N.C.U.C.A.I.		N° 04/18
CARACTER: Revisión Contable		Fecha:
		SISIO N°:
<p>TEMA: Cumplimiento de la Resolución N° 10/06 - SINDICATURA GENERAL DE LA NACION (SGN) referida a la Cuenta de Inversión. Información relativa al Cierre del Ejercicio terminado el 31/12/2017. Aplicación del Instructivo de Trabajo Nros 01/2018 y 02/2018 - SLyT (SGN), Resolución N° 265/17 SECRETARIA DE HACIENDA (SH) de fecha 18 de diciembre de 2017, Disposición N° 71/10 CONTADURIA GENERAL DE LA NACION (CGN), sus modificatorias y Disposición N° 11/2017 CGN.</p>		
PLAN ANUAL DE AUDITORIA: 2018		Proyecto N°: 2
		Pág.
I.	<u>INTRODUCCION</u>	1
II.	<u>OBJETO DE LA AUDITORIA</u>	1
III.	<u>ALCANCE DE LA TAREA DE AUDITORIA</u>	1 / 2
IV.	<u>MARCO DE REFERENCIA</u>	2 / 3
V.	<u>ACLARACIONES PREVIAS AL INFORME</u>	4
VI.	<u>CONCLUSION</u>	4
 <u>AGREGADOS:</u>		
<ul style="list-style-type: none"> • Apartado 1: Detalle Analítico IA N° 04/18 Res.10/06 SGN (2 folios). • Anexos A, B y C – Instructivo N° 02/18 SLyT - SGN (6 folios). • ANEXO I: Seguimiento de las Observaciones de Ejercicios Anteriores Subsanadas al cierre del I.A. N° 04/18. (1 folio). • ANEXO II: Seguimiento de las Observaciones de Ejercicios Anteriores Actualizadas en el I.A. N° 04/18. (3 folio). • ANEXO III: Observaciones del Ejercicio 2017 aceptadas en Trámite de regularización del I.A. N° 04/18. (1 folio). • Nota N° 32/18 (19/02/2018) Ref. Presentación Cierre de ejercicio 31/12/2017 (Información Contable y Financiera del Instituto al 31/12/2012 presentada a la CGN) (3 folio). • Estados Contables y Financieros al 31/12/2017 (168 folios) 		



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 04/ 18

RESOLUCION N° 10/2006 SGN – CUENTA DE INVERSION 2017

Tema: Cumplimiento de la Resolución N° 10/06-SGN referida a la Cuenta de Inversión. Información relativa al Cierre del Ejercicio terminado el 31/12/2016. Aplicación del Instructivo de Trabajo Nros 01/2018 y 02/2018 - SLyT - Sindicatura General de la Nación (SGN), Resolución N° 265/17 Secretaría de Hacienda (SH) de fecha 18 de diciembre de 2017, Disposición N° 71/10 Contaduría General de la Nación (CGN), sus modificatorias y Disposición N° 11/2017 CGN.

I. INTRODUCCION

El presente informe se presenta para dar cumplimiento a lo requerido por la Resolución N° 10/2006 SGN y el Instructivo de Trabajo N° 02/18 SLyT – SGN.

II. OBJETO DE LA AUDITORIA

Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestario y contable del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE, incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la SECRETARÍA DE HACIENDA y la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN para confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2017.

III. ALCANCE DE LA TAREA DE AUDITORIA

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, según lineamientos establecidos en el "Manual de Control Interno Gubernamental" aprobado por Resolución N° 03/11 SGN; y mediante la aplicación de procedimientos particulares de auditoría con el objeto de evaluar la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable del INCUCAI.

Los procedimientos particulares aplicados son los siguientes:

- Reconocimiento de los procedimientos y fuentes de información utilizados para confeccionar la documentación.
- Seguimiento de las acciones encaradas por el organismo a fin de subsanar las observaciones del ejercicio anterior. Análisis de la tendencia evidenciada respecto a la evolución del tratamiento de hallazgos.
- Pruebas selectivas acerca de la confiabilidad e integridad de los sistemas de información contable y presupuestaria.
- Revisión y análisis de las inconsistencias presupuestarias informadas por la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, y verificación de su posterior regularización.
- Verificaciones selectivas de las transacciones registradas con su correspondiente documentación respaldatoria.



- Pruebas acerca de la suficiencia y corrección de la documentación respaldatoria de las transacciones.
- Vinculación de los resultados obtenidos en otras auditorías realizadas, con impacto en los registros y consecuentemente en la Cuenta de Inversión. (Por ejemplo: Tareas de Cierre, Ejecución Presupuestaria Física y Financiera, etc.).
- Pruebas selectivas de la metodología de compilación de la información presentada.
- Verificación de la concordancia de las cifras e informaciones incluidas en los cuadros, anexos y estados con los registros contables y presupuestarios o, de corresponder, con otras fuentes de información.
- Pruebas para verificar la coherencia o concordancia entre los distintos formularios, en los cuadros correspondientes.
- Comprobaciones matemáticas sobre la información presentada en los diferentes cuadros, anexos y estados.
- Cotejo de la aplicación de las normas de valuación y exposición emitidas por la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
- Verificación del cumplimiento de las disposiciones de la Ley del Presupuesto vigente para el ejercicio fiscal 2017.
- Comprobación que la documentación elaborada se haya enviado en forma completa y oportuna a la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
- Otros procedimientos adicionales que el Auditor Interno Titular consideró necesarios para cumplir adecuadamente con el objetivo de la auditoría, en función a las características del INCUCAI.

Asimismo, se efectúa el seguimiento de DIECISIETE (17) Observaciones de Informes de Auditoría emitido en Ejercicios Anteriores y pendiente de regularización al 31/12/2017, relacionado con temas incluidos en la Cuenta de Inversión.

IV. MARCO DE REFERENCIA

La Resolución N° 265/17 - SH aprobó el marco normativo relacionado con el Cierre de Ejercicio y Cuenta de Inversión 2017; la Disposición N° 71/10 - CGN estableció la información a elaborar y presentar por los distintos responsables al cierre del ejercicio 31/12/2017.

- ✓ Ley N° 24.156 Ley de Administración Financiera.
- ✓ Decreto N° 1344/07 - Reglamentario de la Ley 24.156.
- ✓ Decreto N° 893/2012 - Reglamento de Contrataciones de la Administración Nacional.
- ✓ Ley N° 27.341 Aprueba el Presupuesto General de la A.P.N. para el Ejercicio 2017.
- ✓ Decisión Administrativa N° 12/2017 Determina la distribución administrativa del Presupuesto de gastos de la Administración Nacional para el ejercicio 2017.
- ✓ Resolución N° 25/1995 de la Secretaría de Hacienda, aprueba los Fundamentos y Alcances de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas Generales de Contabilidad.
- ✓ Resolución N° 473/1996 de la Secretaría de Hacienda, aprueba y dispone la aplicación del Catálogo Básico de Cuentas de la Contabilidad General y modelo de estados contables.



- ✓ Resolución N° 265/2017 de la Secretaría de Hacienda (S.H.), establece que la Contaduría General de la Nación efectuará el cierre de las cuentas correspondientes al Ejercicio 2017 y procederá a confeccionar la Cuenta de Inversión, para su remisión al Congreso Nacional, en los términos de la Ley N° 24.156.
- ✓ Disposición N° 71/2010 de la Contaduría General de la Nación (C.G.N.), aprueba el Manual de cierre de cuentas del ejercicio anterior y define la información complementaria a presentar por los distintos Entes a efectos del Cierre de Cuentas del Ejercicio.
- ✓ Disposición N° 56/2011 C.G.N. - Modifica y complementa la Disposición N° 71/2010 de la CGN.
- ✓ Disposición N° 1/2012 C.G.N. - Sustitución de Cuadros de Cierre del Manual de Cierre de Ejercicio Anual.
- ✓ Resolución 81/2012 C.G.N. - Marco conceptual del circuito de gastos del e-Sidif.
- ✓ Disposición N° 20/2013 C.G.N. – Aprueba Plan de Cuentas APN.
- ✓ Resolución 200/2013 S.H. – Aprueba criterios para el registro de las etapas del gasto.
- ✓ Disposición N° 02/2016 C.G.N. – Manual de Cierre de Ejercicio Anual.
- ✓ Resolución N° 152/2002 SIGEN - Normas de Auditoria Interna Gubernamental.
- ✓ Resolución N° 10/2006 de la Sindicatura General de la Nación, establece objetivos y procedimientos a desarrollar por las unidades de auditoria interna para la auditoria de la documentación referida a la Cuenta de Inversión.
- ✓ Instructivo de Trabajo N° 01/2018 SLyT – SIGEN, Certificaciones Contables.
- ✓ Instructivo de Trabajo N° 02/2018 SLyT – SIGEN, lineamientos parciales complementarios para la realización de las tareas de auditoria de la Cuenta de Inversión 2017.

Otras normativas que dan características particulares al Instituto

- ✓ Ley 24.193 modificada por la Ley 26.066.
- ✓ Decreto reglamentario N° 512/95 - Reglamenta la Ley 24.193.
- ✓ Decreto reglamentario N° 1949/06 - Reglamenta la Ley 26.066.
- ✓ Resolución N° 50/2016 INCUCAI - Fija el Fondo Rotatorio Año 2016.
- ✓ Resolución N° 45/2017 INCUCAI - Fija el Fondo Rotatorio Año 2017.
- ✓ Resolución N° 80/2014 INCUCAI - Adecua tasas del SINTRA acorde a la actualización de las proyecciones de población publicadas por el INDEC para el periodo 2010-2020.

V. ACLARACIONES PREVIAS AL INFORME

Se exponen en **Apartado 1** (Detalle Analítico I.A. N° 04/18 Resolución N° 10/06 SGN - Ejercicio 2017).

VI. CONCLUSION

Sobre la base de la tarea realizada con el alcance descrito en el **punto III**, informo que el control interno de los sistemas de información contable y presupuestaria del



INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE resulta **suficiente** con las aclaraciones expuestas en el punto V para asegurar la calidad de la documentación requerida por la SECRETARÍA DE HACIENDA Y LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN para confeccionar la Cuenta de Inversión del ejercicio 2017.

Asimismo, del seguimiento de las DIECIOCHO (18) Observaciones incluidas en Informes de Auditoría correspondientes a Ejercicios Anteriores y al Ejercicio relacionadas con la información incorporada a la Cuenta de Inversión y pendientes de regularización al 31/12/2017, se informa:

Situación de las Observaciones al Cierre del I.A. N° 04/18	Cantidad de Observaciones	Porcentaje respecto al Total Analizado	Ver Detalle en:
Regularizadas de ejercicios anteriores	3	16,66 %	ANEXO I
En Trámite actualizadas	15	83,33 %	ANEXO II
TOTAL	18	100%	
Observaciones Incorporadas en el Ejercicio (aceptadas)	2		ANEXO III

Unidad de Auditoría Interna, 12 de diciembre de 2018.

KOMAID VAN
GELDEREN
Jose Alberto

Firmado digitalmente
por KOMAID VAN
GELDEREN Jose Alberto
Fecha: 2018.12.14
15:02:29 -03'00'